

Municipio de Pueblo Nuevo, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10023-19-2245-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2245

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,183.7
Muestra Auditada	9,183.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,183.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones.****Resultado núm. 1**

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 3,615.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 2,152.0 miles de pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 3,416.0 miles de pesos; para un total de 9,183.7 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
Miles de pesos

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1.-	FAISMUN	MPN-DOP-R33-022/2024	Construcción de Domo en la Escuela Primaria José María Morelos Primera Etapa en la Localidad de la Ciudad	1,600.0	1,600.0
2.-	FAISMUN	MPN-DOP-SEBISED-H.AYTO PUEBLONUEVO-005/2024	Construcción de Pisos Firmes de Concreto Hidráulico en Viviendas de la Zona Indígena	1,015.7	1,015.7
3.-	FAISMUN	024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024	Rehabilitación de Drenaje en Varias Colonias de la Localidad de el Salto y Varias Comunidades	1,000.0	1,000.0
Total FAISMUN				3,615.7	3,615.7
4.-	FORTAMUN	C-1	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	1,680.0	1,680.0
5.-	FORTAMUN	C-3	Servicios Profesionales de Asesoría Fiscal	472.0	472.0
Total FORTAMUN				2,152.0	2,152.0
6.-	PFM	P00892	Ch #19 Recibos de Apoyo	540.0	540.0
7.-	PFM	P00905	Ch #16 Recibos de Apoyo	980.0	980.0
8.-	PFM	P01099	Ch #34 Recibos de Apoyo	700.0	700.0
9.-	PFM	P04099	Ch #7 Recibos de Apoyo	500.0	500.0
10.-	PFM	P03542	Factura #1221	696.0	696.0
Total PFM				3,416.0	3,416.0
Total Universo Seleccionado				9,183.70	9,183.70

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del FAISMUN 2024 por 2,600,000.00 pesos, del FORTAMUN 2024, por 2,152,000.00 pesos y de las PFM 2024 por 3,416,059.00 pesos para un total de 8,168,059.00 pesos; sin embargo, del contrato número

MPN-DOP-SEBISED-H.AYTO PUEBLONUEVO-005/2024 por 1,015,699.28 pesos, no proporcionó la póliza contable y presupuestal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-10023-19-2245-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,015,699.28 pesos (un millón quince mil seiscientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.), por concepto de no proporcionar la póliza para verificar que corresponda con la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultado núm. 2

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 5,568.0 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos 2024, consistente en la convocatoria, los contratos y las actas constitutivas, del proceso de licitación y contratación, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio; así como, la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados, y se recibieron conforme a lo contratado.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual acreditó contar con la convocatoria, los contratos y actas constitutivas, del proceso de licitación y contratación de 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios con contratos sin número, de fecha 23 de febrero de 2023, y sin número, de fecha 22 de enero de 2024; asimismo, presentó la documentación de 5 gastos relacionados con apoyos realizados mediante las pólizas P03542, P00892, P00905, P01099 y P04099 que fueron seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 5 pagados con los recursos de las PFM por un total de 5,568,059.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Del análisis de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 2,152.0 miles de pesos; así como, de 5 gastos relacionados con apoyos realizados mediante las pólizas P03542, P00892, P00905, P01099 y P04099 por un monto de 3,416.0 miles de pesos, se constató que en el caso de los contratos se presentaron las pólizas, transferencias y facturas; sin embargo, no presentó la documentación de la evidencia de entregables o servicios prestados; además, de las pólizas con números, P03542, P00892, P00905, P01099 y P04099 no presentó documentación consistente en pagos y listado de beneficiarios formalizado que acredite el gasto, que acredite

el gasto, quedando un monto pendiente por aclarar de 5,568.0 miles de pesos, de los cuales 2,152.0 miles de pesos corresponden al FORTAMUN 2024 y 3,416.0 miles de pesos corresponden a las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 48 y 50.

2024-D-10023-19-2245-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,416,059.00 pesos (tres millones cuatrocientos dieciséis mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de pagos, entregables, listado de beneficiarios relacionados con apoyos ejercidos con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024.

2024-D-10023-19-2245-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,152,000.00 pesos (dos millones ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos sin números de fechas 23 de febrero de 2023 y 22 de enero de 2024, la documentación justificativa del gasto pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 48 y 50.

Obra Pública.

Resultado núm. 4

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la muestra de 3 contratos de obra pública seleccionados para su fiscalización por 3,615.7 miles de pesos que acredite el ejercicio y destino de los recursos del FAISMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de 3 contratos con número MPN-DOP-R33-022/2024, 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024 y MPN-DOP-SEBISED-H.AYTO PUEBLONUEVO-005/2024 por 3,615,699.28 pesos, de los cuales se constató que de los contratos MPN-DOP-R33-022/2024 y 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024 fueron adjudicados por invitación restringida, contaron con las invitaciones,

el acta de presentación y apertura de propuestas, el dictamen técnico y económico, la propuesta económica del proveedor, el acta de fallo y/o la garantía de cumplimiento; sin embargo, del contrato MPN-DOP-SEBISED-H.AYTO PUEBLONUEVO-005/2024, no se presentó ninguna documentación, dicho contrato se encuentra observado en el Resultado 1 del presente informe, con lo que se solventa lo observado en este resultado.

Resultado núm. 5

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para el contrato con número 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 63, fracciones VIII y XI.

2024-1-01101-19-2245-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato con número 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 63, fracciones VIII y XI.

2024-1-01101-19-2245-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato con número 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto

o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículo 63, fracciones VIII y XI.

Resultado núm. 6

Del análisis de 3 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,615.7 miles de pesos pagados con FAISMUN 2024, se constató que del contrato con número MPN-DOP-R33-022/2024 se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos que acreditan el proceso de ejecución y entrega como son las estimaciones, generadores de obra y reportes fotográficos por un monto de 1,600.0 miles de pesos; sin embargo, se observó el contrato número 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024, ya que la documentación presentada no coincide con los montos de los pagos ni con los establecido en el acta entrega, por un monto de 1,000.0 miles de pesos; así como del contrato número MPN-DOP-SEBISED-H.AYTO PUEBLONUEVO-005/2024, el cual está observado en el Resultado 1.

2024-D-10023-19-2245-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,000,000.00 pesos (un millón de pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de pagos, estimaciones, números generadores y acta entrega del contrato número 024-SIDEAPAS/2022-2025/AYS/2024 pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,583,758.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,183.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y una solicitud de aclaración por un importe de 7,583.8 miles de pesos, que representó el 82.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

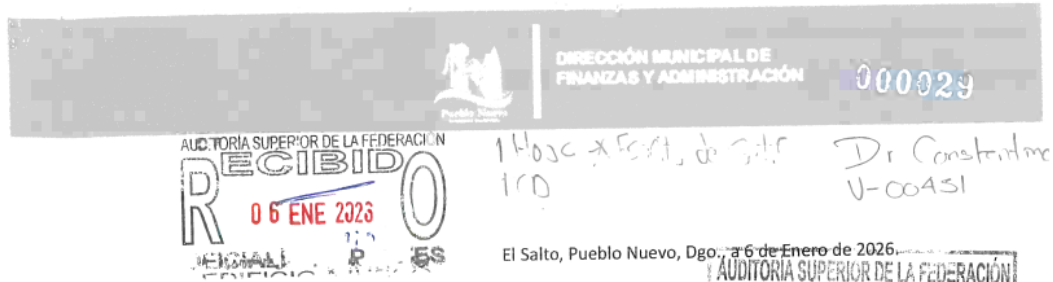
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

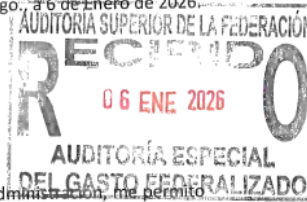
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número, de fecha 06 de enero de 2025, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 5 y 6, se consideran como no atendidos.



MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E .-



T.F. RIGOBERTO HERNANDEZ SOSA, Director Municipal de Finanzas y Administración, me permito responder la solicitud de información de la orden de auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales al municipio de Pueblo Nuevo, Durango, correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, auditoría número 2245, contenida en el anexo 1 del oficio número AEGF/5614/2025, la cual se envía en CD con oficio de certificación por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, la cual se detalla a continuación:

Normativa y gestión

- a) Normativa local aplicable.
- b) Actas de cabildo donde se da seguimiento a la inversión.
- c) Documentación del personal responsable del manejo de los recursos.

Ministración de los recursos

- a) Periódico oficial del Estado.
- b) Relación de cuentas bancarias.
- c) Contratos de apertura de cuentas.
- d) Estados de cuenta bancarios.
- e) Avisos de notificación de pago de participaciones y aportaciones.
- f) Recibos oficiales.
- g) Acuse de oficios ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango.
- h) Registros contables.
- i) Conciliaciones bancarias.
- j) Acta de cabildo de integración de presupuestos.
- k) Integración de intereses generados.
- l) Pólizas de ingresos.

Información Financiera

- a) Respaldo de base de datos del sistema SAACG.
- b) Auxiliares de los registros contables y presupuestales.
- c) Catálogo de fuentes de financiamiento utilizado en 2024.
- d) Cierre de ejercicio de participaciones y aportaciones.
- e) Balanza de comprobación.
- f) Reportes presupuestales.
- g) Guía contabilizadora.

Destino de los recursos

- a) Información del ejercicio.
- b) Anexo 4 Egresos.
- c) Anexo 5 Relación de pagos por proceso seleccionado.
- d) Reporte de deuda pública.



Una hoja
un cd cert.



Adquisiciones, arrendamiento y/o servicios.

- a) Expedientes relacionados con la muestra seleccionada.
- b) Anexo 1.2 Adquisiciones arrendamiento y servicios.
- c) Presupuesto de egresos aprobado en cuenta pública 2024.
- d) Padrón de proveedores.

Obra Pública

- a) Expedientes relacionados con la muestra seleccionada.
- b) Anexo 1.2 Adquisiciones arrendamiento y servicios.
- c) Presupuesto de egresos aprobado en cuenta pública 2024.
- d) Padrón de contratistas.

Así mismo, manifiesto poner a disposición del grupo auditor de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes, de forma física y en formato digital, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los trabajos o servicios realizados relacionados con esta auditoría.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

T.F. RIGOBERTO HERNANDEZ SOSA
Director Municipal de Finanzas y Administración



PRO. C. N., Dgo.

Colonia Benito Juárez, Calle 16 de Septiembre, No. 891 C.P. 34948
71010 Pueblo Nuevo, Durango. Tel. 6798766660



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículos 48 y 50.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios: artículos 63, fracciones VIII y XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.